



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado : EDUARDO CUMBE ZULETA
Radicación : 2018-00657

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, mediante escrito allegado a través de correo electrónico, se ORDENA que por secretaría se libre nuevamente despacho comisorio para la practica de la diligencia de secuestro del bien objeto de cautela, ordenado mediante proveído adiado 6 de febrero de 2019.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**